

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2022-00101

En atención al trámite de notificación electrónica efectuada por la parte actora a la demandada Seguros del Estado SA¹, así como los escritos presentados por dicha aseguradora, de conformidad con los artículos 73 y ss del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

- 1.- SEÑALAR que la convocada Seguros del Estado SA fue notificada por medio electrónico, según la gestión y certificación que reposa en el archivo 29 del cuaderno 1. Extremo que dentro del término de ley contestó la demanda² en escrito contentivo de excepciones de mérito y formuló excepciones previas³.
- 2.- RECONOCER personería al profesional JUAN CAMILO NEIRA PINEDA, como apoderado principal y JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ, como apoderado suplente, para actuar en representación de la compañía Seguros del Estado SA, en los términos y para los efectos del poder conferido⁴.
- 3.- NO TENER en cuenta la notificación vista en el archivo 33 del cuaderno principal, toda vez que la parte demandante lejos de efectuar el enteramiento en debida forma señaló que el mensaje de datos se encaminada a citar a la demandada Eme Ingenieros Asociados SAS –no demandada en este asunto- para notificación personal, en contravía de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022y el propio artículo 291 del compendio procesal.
- 4.- PRECISAR que frente a las excepciones de mérito se proveerá una vez se haya integrado el contradictorio.
- 5.- REQUERIR a la parte actora, para que agote los trámites de notificación a los demás demandados.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 12
fijado el 1° de febrero de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 29
² Cuaderno 1, archivo 30
³ Cuaderno 3, archivo 1
⁴ Cuaderno 1, archivo 30, fl 472 y ss

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d56a2a393f44a7a4eb301749bbd59acdd109af07018053dab4d9e980ac5de3**

Documento generado en 31/01/2024 05:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>